JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés.

Radicación:	Declarativo No. 2022 0350.
Demandante:	WILFRAND TRUJILLO AMBUILA.
Demandado:	LUZ ADRIANA PADILLA MONTAÑA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE HOLMAN PADILLA (Q.E.P.D.).

Se dispone tener por notificada por conducta concluyente a la demandada LUZ ADRIANA PADILLA MONTAÑA, del auto que admitió la demanda de fecha 01 de febrero de 2022, conforme con lo expuesto en el inciso 2º del Art. 301 antes indicado.

Téngase en cuenta que la parte demandada contestó la demanda formulando excepciones de mérito por intermedio de apoderado judicial, de las cuales se correrá traslado a la parte demandante una vez se notifique la totalidad de la parte pasiva.

Se reconoce al abogado JULIO LEON SOLANO DE LA HOZ, como apoderado judicial de la parte demandada LUZ ADRIANA PADILLA MONTAÑA, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE, (3)

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez